



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 51 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 06 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-005433-002, que contiene el Memorando N° 044-2022-DE-HEVES del Director Ejecutivo y la Nota Informativa N° 001-2022-CAI/HEVES de la Presidenta del Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que: La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; y la protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021", el cual de conformidad con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, publicada el 20 de diciembre de 2019, dispone que dicho Plan, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud;

Que, dicho Documento Técnico tiene por objetivo contribuir a nivel nacional con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 747-2018-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 081-MINSA-2018-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las pautas para optimizar el acceso a prestaciones para la reducción, prevención y control de la anemia infantil en establecimientos de salud";





Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2019-DE-HEVES, de fecha 15 de febrero de 2019, se conformó el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2022-CAI/HEVES del 04 de marzo del 2022, la Presidenta del Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, informa que el Comité de Lucha contra la Anemia Infantil del HEVES en búsqueda del bienestar de la población infantil y gestante, debe realizar reuniones de coordinación con los diferentes establecimientos de salud de nuestra jurisdicción, por lo solicita a la Dirección Ejecutiva la Reconformación del citado Comité, remitiendo la propuesta de conformación del mismo;

Que, con Memorando N° 044-2022-DE-HEVES, de fecha 22 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, y alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente y Reconformar el "Comité de Lucha contra la Anemia Infantil en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Jefe del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos y de la Jefa de Equipo del Servicio de Cuidados Críticos del Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 017-2019-DE-HEVES del 15 de febrero del 2019, que conformó el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Anemia Infantil del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Carlos Luis Urbano Durand	Presidente	Dirección Ejecutiva
Lic. Elena Rosa Baldera Paiva	Secretario	Unidad de Gestión de la Calidad
M.C. Alden Alejandro Radas Barbie	Miembro	Departamento de Articulación Prestacional
M.C. María José Del Pilar Chunga Aparicio	Miembro	Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico (Unidad de Hospitalización de Pediatría)
Lic. Evelyn Catia Ayre Sinchez	Miembro	Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico (Unidad de Hospitalización de Gineco Obstetricia)



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lic. Janet Chabeli Cabezas Quinto	Miembro	Servicio de Apoyo al Tratamiento (Unidad de Nutrición y Dietética)
Lic. Hilda Juana Doza Pacheco	Miembro	Servicio de Apoyo al Tratamiento (Unidad de Asistencia Social)
Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Reyes	Miembro	Unidad de Tecnologías de la Información
Lic. Milagros Jessica Tufinio Huamán	Miembro	Servicio de Enfermería
Lic. Josue Yehudi Córdova Ventura	Miembro	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Srta. Vanessa Vilchez Valderrama	Miembro	Unidad de Seguros

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a cada uno de los miembros referidos en el artículo segundo de la presente resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
CMP: 018710 RNE: 018786
DIRECTOR DE HOSPITAL II



CLUD/SOCC/JPRV/SECC//kmhb

Distribución:

- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Departamento de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Jefa de Equipo del Servicio de Cuidados Críticos
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Integrantes del Comité



